

DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO.

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz siendo las doce horas del día veinticuatro de julio del año 2012, se reúnen en la Subdirección de Operaciones de éste Organismo, los **CC. Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones y el **Lic. Homero R. Bibiano Fernández**, Subdirector de Televisión; ambos servidores públicos de este organismo; con la finalidad de Contratar los Servicio de Montaje e Instalación de un Circuito Cerrado, mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley con la empresa **Tres Cabezas Venden Mejor que Una, S.A. de C.V.**, al tenor de los siguientes.-----

-----C O N S I D E R A N D O S-----

PRIMERO.- Que Radiotelevisión de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, constituido en el Decreto de Creación publicado en la Gaceta Oficial No. 34 del día sábado 20 de marzo de 1999, con el propósito de coadyuvar e impulsar la difusión de contenidos educativos y culturales, y en materia de seguridad, protección civil, salud, justicia, alimentación, desarrollo económico, empleo, protección de la naturaleza, medio ambiente, así como promover los valores cívicos y contribuir a la integración de la sociedad veracruzana; así también, existe el compromiso de explotar y aprovechar eficazmente los permisos de radio y televisión que le son otorgados, y primordialmente cumplir con el compromiso de consolidar la oferta educativa a través de la transmisión diaria del Telebachillerato. -----

SEGUNDO - Que la radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, que tiene la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. -----

TERCERO.- Que la radio y la televisión representan un servicio público esencial para el logro y consecución de los objetivos de fomentar y promover la educación pública, las actividades culturales, los atractivos turísticos y, en general, el bienestar social del Estado.-----

CUARTO.- Que Radiotelevisión de Veracruz, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión para el debido cumplimiento de sus objetivos y metas.-----

QUINTO.- Que una de las necesidades básicas de Radiotelevisión de Veracruz en lo referente a la Red de Estaciones Transmisoras de TV y FM con que cuenta, y que a la fecha suman diecisiete distribuidas en el estado de Veracruz, es mantenerlas en condiciones óptimas de operación para tener la cobertura que fue autorizada por la SCT a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) de conformidad con los artículos 9º, fracción 1, 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 36, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6º, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Estado; en cada región donde se encuentra cada una de ellas; para lograr estas condiciones de trabajo es de vital importancia tener los equipos transmisores funcionando a su potencia nominal.

Estaciones Transmisoras de Televisión y Radio distribuidas en el Estado de Ver.

TELEVISIÓN	RADIO
XHGV-TV Canal 4 Cerro de Las Lajas	XHXAL-FM 107.7 Cerro de Las Lajas
XHOTE-TV Canal 29 Ocozotepec	XHZOT-FM 95.7 Ocozotepec
XHCDB-TV Canal 3 La Perla	XHOBÁ-FM 105.5 La Perla
XHVTA-TV Canal 33 Huayacocotla	XHTAN-FM 101.3 Huayacocotla
XHVIM-TV Canal 7 Ixhuatlán de Madero	XHIXH-FM 107.3 Ixhuatlán de Madero
XHVCA-TV Canal 33 Potroltepec	XHZUL-FM 106.5 Potroltepec
XHGVS-TV Canal 13 Santiago Tuxtla	XHSTX-FM 89.7 Santiago Tuxtla
XHGVC-TV Canal 21 Coatzacoalcos	
XHGVS-TV Canal 13 San Andrés Tuxtla	
XHGVC-TV Canal 21 Las Choapas	

SEXTO.- Que Radiotelevisión de Veracruz debe mantener sus estaciones transmisoras en buen estado, por lo tanto, necesita allegarse de recursos provenientes de los diferentes sectores empresariales, dependencias y entidades de los tres ámbitos de gobierno.

SÉPTIMO.- Que Radiotelevisión de Veracruz podrá desarrollar las actividades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de sus propios objetivos.

OCTAVO.- Que en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de éste Organismo, los miembros de la misma autorizaron que se iniciará con la gestión y venta de campañas integrales con diferentes organismos, para explotar las capacidades que tiene RTV en cuanto a planeación, diseño, ejecución y difusión de eventos masivos.

NOVENO.- Que derivado del considerando anterior, Radiotelevisión de Veracruz procedió a elaborar un convenio de colaboración con la Paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex), en el cual se presta el servicio que consiste en la producción, transmisión en vivo y remoto del "Expo Foro Pemex 2012" del 30 de julio al 1ro. de agosto.-----

DÉCIMO.- Que en el convenio se pacta como obligación para Radiotelevisión de Veracruz, la contratación de los servicios de Montaje e Instalación de un Circuito Cerrado, solicitando que se realice por cuestiones de seguridad con la empresa **Tres Cabezas Venden Mejor que Una, S.A. de C.V.**, toda vez que cuenta con toda la confianza de PEMEX; ya que cuenta con los planos y diagramas de instalación correspondientes, donde permite tener la ubicación y colocación exacta del monitoreo de los circuitos cerrados. Por lo antes expuesto, se tiene la necesidad de realizar las contrataciones de los servicios correspondientes que permitan dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el convenio referido.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Que con la firma de éste convenio, Radiotelevisión de Veracruz cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir los citados servicios. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- Que después de cubrir los gastos que se devenguen por los servicios contratados, Radiotelevisión de Veracruz obtendrá un ingreso económico que permitirá lograr metas y objetivos del Organismo.-----

DÉCIMO TERCERO.- Que las especificaciones técnicas de los servicios son circuito cerrado a cinco cámaras DVCAM y/o HD; personal técnico, equipo de audio y de iluminación escenográfica y pantallas Leds,-----

DÉCIMO CUARTO.- Que el servicio incluye un día de montaje, cuatro técnicos para servicios y maniobras, flete de equipo y templete/gran soporte, cabe mencionar que no incluye planta de luz o suministro eléctrico,-----

DÉCIMO QUINTO.- Que derivado de esta situación se llegó a la conclusión que la mejor opción para la Contratación del Servicio de Montaje e Instalación de un Circuito Cerrado es con la empresa **Tres Cabezas Venden Mejor que Una, S.A. de C.V.**, la cual cuenta con equipo especializado y personal altamente capacitado, considerando también los tiempos de ejecución de los servicios a contratar, -----

DÉCIMO SEXTO.- Que al no ser viable realizar una licitación simplificada por lo expuesto anteriormente, y en términos de lo dispuesto en los artículos 54 y 55

fracciónX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, donde nos señala que cuando existan razones justificadas para la contratación de servicios especializados. -----

DÉCIMOSÉPTIMO.- Que Radiotelevisión de Veracruz en cumplimiento a los numerales3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año en curso, ha obtenido el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-1165/2012, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), NÚMERO 110C80801/00008A; por lo que se procede a su contratación.

Por lo antes expuesto y fundado, se determina:

ÚNICO.-Sométase a consideración para su autorización, el presente dictamen ante el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Radiotelevisión de Veracruz, para que en uso de sus atribuciones y a efecto de dar cumplimiento a los artículos54 y 55 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, se sirva autorizar la adjudicación directa para la Contratación del Servicio de Montaje e Instalación de un Circuito Cerrado.-----

Para los efectos legales a que haya lugar y no habiendo otro asunto que tratar se elabora y cierra el presente a las trece horas del mismo día, mes, y año de su inicio, firmando los que intervinieron para su debida constancia.-----

Ing. Manuel Iza Huesca
Subdirector de Operaciones

Lic. Homero R. Bibiano Fernández
Subdirector de Televisión